



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Ref.: Pertenencia – Auto previo a resolver.

Cuaderno excepciones previas

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00315-00

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3° del artículo 371 del C.G. del P., una vez se le dé trámite a la demanda de reconvención, se entrará a resolver lo respectivo a las excepciones previas.

NOTIFÍQUESE (3),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 10 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745676c8a97d5e6e4f9f7fb75e9ee9e8d38645a557a29e5ef2c877e8fd8303b8**

Documento generado en 09/03/2023 04:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>